

RESOLUCION N° 62 / 2018

Aclárese Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 90m2, de hasta 1000 UF acogida a Título I de la Ley 20898 N° 32/2017 de fecha 06.04.17 otorgado por la DOM de Conchalí.

**UBICACIÓN:
MONSEÑOR MÜLLER N° 3987**

CONCHALI, 09.10.18

VISTOS:

- 1.- Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 90m2, de hasta 1000 UF acogida a Título I de la Ley 20898 N° 32/2017 de fecha 06.04.17.
- 2.- Solicitud de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 90m2, de hasta 1000 UF acogida a Título I de la Ley 20898 de fecha 05.01.2017

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y el Art. 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos y lo establecido por la Ley 20.898 en su título 1°, y refrendado por la DDU 394/18 de fecha 10.01.2018, que establece como requerimiento:

"Viviendas de hasta 90m2 de superficie (incluidos baños y cocinas) con un avalúo fiscal de hasta 1.000 unidades de fomento.

Viviendas de hasta 140m2 de superficie (incluidos baños y cocinas) con un avalúo fiscal de hasta 2.000 unidades de fomento".

Ambas modalidades, con requerimientos que pueden entenderse de manera implícita, dentro de lo establecido por el DFL N°2 de 1959.

RESUELVO:

1. **ACLARESE** el Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 90m2, de hasta 1000 UF acogida a Título I de la Ley 20898 N° 32/2017 de fecha 06.04.17, otorgado por la DOM de Conchalí en lo siguiente:

DEBE DECIR:

Cumple con las condiciones para acogerse a DFL N°2 del año 1959

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 90m2, de hasta 1000 UF acogida a Título I de la Ley 20898 N° 32/2017 de fecha 06.04.17, otorgado por la DOM de Conchalí.
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 90m2, de hasta 1000 UF acogida a Título I de la Ley 20898 N° 32/2017 de fecha 06.04.17, otorgado por la DOM de Conchalí y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CZK/MTCB/micb. 09.10.18

DISTRIBUCIÓN:

- Propietario a la dirección Monseñor Miller N°3987
- **Expediente Rol 2410-8**
- Archivo Especial de Resoluciones.
- IDDOC: **551008**

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
32 / 2017
Fecha de Aprobación
06.04.2017
ROL S.I.
2410-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto profesional competente correspondiente al expediente N° 06 / 2017 de fecha 05 . 01 . 2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 65.44 m² ubicada en MONSEÑOR MULLER CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 3987 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo INDEPENDENCIA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA CANDELARIA CHEPILLA RIOS	5.312.185-3

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS LUCIANO VALENZUELA RIVERO	ARQUITECTO	6.287.705-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 LUIS SILVA IRIBARNE (R)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

2410-8 LM

26 SEP 2018 16:18 h.

0 0380

DOM 12463



FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

FOLIO:	12463
ID:	546890
USO EXCLUSIVO:	OPIR

*Rut:	12232668-3
*Nombre:	MANUEL CARRASCO CHEDIOLA CHEPICA
*Domicilio:	PJE LAGO CONDOR 1318
*Comuna:	PUENTE ALTO
Institución o Agrupación:	<i> si llama a propietario para consultas Rd 7MP de propiedad hoy 09-10-18</i>
*Teléfono:	982943472 <i>Mención Miller 3987. 2410-88</i>
*Correo Electrónico:	MANUEL6CARRASCO@GMAIL.COM

*Solicito respuesta vía: Presencial (Of. Partes) Correo Electrónico Carta Certificada

Solicitud: Reclamo: Sugerencia: Felicitación: Otro:

Por el presente expongo:

SOLICITO QUE SE REFLEJE DFL 2 EN RECEPCIÓN FINAL, YA QUE EN LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN, SI SE MENCIONA EXPEDIENTE 06/2017 5/01/2017

Adjunto Documentos:

Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Psje. Calle Avda. Nombre, Número, Comuna: Rol SII

Los campos señalados (*) son obligatorios.
Completar con letra clara.



*María Teresa Louca,
Favor ver que revisor verifique y proponga resolución de aclaración. Fecha 28/09/18*

[Signature]
FIRMA